

CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 10 de febrero de 2023. En la fecha doy cuenta que, el apoderado judicial de la parte demandante informa el cumplimiento del deber de notificación. Sírvase proveer. **JESÚS MANUEL OJEDA JANSASOY**. Secretario ad hoc.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0061

Asunto: Ordinario Laboral 860013105001 **2019-00089-00**
Demandante: HIPOLITO CHINDOY SATIACA
Demandado: HEREDEROS DE LUIS GERARDO LÓPEZ

Mocoa, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, esta Judicatura avizora el cumplimiento por la parte demandante de la respectiva notificación de los herederos determinados del Sr. Julio López, quienes hasta la presente fecha no han realizado pronunciamiento alguno.

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la fecha del ocho (08) de marzo de 2023, a las diez de la mañana (10:00) a.m., para que tenga lugar la continuación de audiencia pública prevista en el artículo 77 del C. P. del T. y la S. S.

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MGE1ZDBkYWQtZGQxNy00ODYwLTg2MzQtOWYwZDQ1ZjhjMmZm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO: El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

CUARTO: En aras de dar celeridad y dado que se les informó a los apoderados judiciales de las partes procesales, remítase de manera inmediata por secretaría el link de la audiencia virtual programada, a los respectivos correos electrónicos registrados en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 07 del 13 de febrero de 2023

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d75cb0bce50a72ba230ba391b3233f6d8e78d62b028bd687d64a5e35e2acfea**

Documento generado en 10/02/2023 03:59:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>